



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00810760--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Departamento ELECTRÓNICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por el Ing. Mayco Nahuel ORELLANO;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 3º).**- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Mayco Nahuel ORELLANO (Leg. 55112) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS, ELECTRÓNICA DIGITAL I y en el LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ELECTRÓNICA (LIADE) y en PRÁCTICA SUPERVISADA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado según Resolución Decanal N° 1980/2024.

**Art. 4º).**- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Mayco Nahuel ORELLANO (Leg. 55112) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS, en ELECTRÓNICA DIGITAL I y en el LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ELECTRÓNICA (LIADE), del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 3º de la presente Resolución.

**Art. 5º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

**Art. 6º).**- El Ing. Mayco Nahuel ORELLANO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 7º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 8º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 9º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl